Nota DNC N° 25.373 /2020

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386810
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Trabajo de Consultoria Tecnica para la Gobernacion de Caazapá
Entidad	Uoc Caazapa - Gobierno Departamental de Caazapá - Gobiernos Departamentales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Mencionamos a la convocante que se procede a la difusión del presente proceso con el compromiso de subsanar las siguientes observaciones.

1. Reiteramos a la convocante;
   - Observamos que el presente llamado no cuenta con la evaluación económica ni evaluación combinada.
   - Favor indicar cómo será la presentación de informes indicados, cantidad de profesionales, etc.
2. Solicitamos verificar inconsistencia en el porcentaje de garantía de responsabilidad profesional del SICP con el PBC.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: calvarenga

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py